



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INFORME DE EVALUACION DE INVITACION PÚBLICA 05 - IEJIL - 2020
PROSESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES

1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN POLIZA DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

ITEM	NOMBRES DE LOS PROPONENTES	No. DE LA PROPUESTA
1	SURAMERICANA S.A	1
2	LA PREVISORA S.A	2

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio mejor calidad.

2.1 Especificaciones esenciales: El desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar servicios o elementos de buena calidad
11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes o servicios.

3.0 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de convocatoria toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, requiera contratar.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. Esta oferta puede ser mediante cotizaciones o utilizando los formatos anexos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, capacidad jurídica, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.2.1 Capacidad Jurídica

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
 4. Certificado de Existencia y Representación Legal, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).
 5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
 6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
 8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
 9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
 10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
 11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- 3.2.2 Experiencia específica:** Anexar mínimo un (01) contrato y/o acta de liquidación cuyo objeto sea prestar los servicios de fumigación.

4. PROPONENTES

Se verificaron las propuestas presentadas, así:

Propuesta No 1: SURAMERICANA S.A identificado con NIT N° NIT: 890.903.407-9 de propuesta o cotización radicada el día 10 de agosto a las 10:30 a.m.

Propuesta N° 2: LA PREVISORA S.A Identificado con NIT n° 860-002-400-2 propuesta radicada el día 12 de agosto a las 9:00 a.m. horas.

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

PROPONENTE	VALOR
SURAMERICANA S.A	\$ 5.302.600,00
LA PREVISORA S.A	\$ 1.200.000,00

4.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En aplicación al Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto ,sin que se requiera de pluralidad alguna, dicha función podrá ser ejecutada por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ,siéndose a las reglas de la invitación publica, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El presente informe incluye el concepto del comité evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así como la evaluación y calificación de las propuestas HABIL / NO HABIL. Acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de mayo de 2015, Régimen Especial, manual de contratación y aviso de invitación pública, una vez cumplidos los trámites establecidos de la presente convocatoria y vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se procede a continuar su evaluación.

El día 13 de agosto de 2020, como estipula el cronograma, la rectora de la institución convoco a las 9:00 a.m. horas, a los miembros del comité evaluador **Kety Sotelo Salgado, Remberto Pérez Díaz y German Sincelejo Buelvas**, para que asistieran con todos los protocolos a la sala de juntas de rectoría de la institución, y así proceder a la realización del presente acta, una vez verificado el quórum se procede a realizar la evaluación del proceso en mención.

De acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros y técnicos:

El día 10 diez y 12 doce de agosto de 2020, llegaron a las instalaciones de la institución los sobres debidamente sellados:

A las 10:30 a.m. horas, del día 10 de agosto, llego el sobre de SURAMERICANA S.A identificado con NIT: 890.903.407-9, al revisar la cotización o propuesta se pudo notar que no presento todos los documentos exigidos en esta convocatoria, solo presento cotización la cual excede la disponibilidad presupuestal, y quien al tenor de lo dispuesto en el numeral 7.2.1 del estudio previo, "criterios para seleccionar la oferta más favorable la modalidad de selección del contratista,

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección”, incurre en no cumplir con los criterios señalados en el mencionado numeral, 7.2.2.1 ... El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus Calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.... por esta razón, no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, ni financieros, al no acreditar lo antes mencionado.

Acto seguido se toma el sobre de LA PREVISORA S.A identificada con NIT n° 860-002-400-2, recepcionado el día 12 de agosto a las 9: 00 A.M. Al tenor de lo dispuesto en el estudio previo numeral 7.2.1. “Criterios para seleccionar la oferta más favorable la modalidad de selección del contratista”, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección”. 7.2.2 requisitos habilitantes. El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este. LA PREVISORA S.A presenta una propuesta económica que no supera el presupuesto total asignado en esta convocatoria, 7.2.2.1 Capacidad Jurídica, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos.

FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA)

(Documentación legal)

DOCUMENTOS	SURAMERICANA S.A	
	SI	NO
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta		X
Presentar cotización o Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	x	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	x	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		x
RUT (Registro Único Tributario)		x
Cámara de Comercio		x
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial		x
Seguridad social		x
Hoja de Vida		x

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

DOCUMENTOS	LA PREVISORA	
	SI	NO
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta	X	
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
RUT (Registro Único Tributario)	X	
Cámara de Comercio	X	
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial	X	
Seguridad social	X	
Hoja de Vida	X	

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados **HÁBIL**, para lo cual la Institución Educativa José Ignacio López realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta Invitación Pública, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación "HÁBIL".

CRITERIOS DE SELECCIÓN: - el criterio de selección que se tendrá en cuenta será y el de menor precio y mejor calidad, y se debe tener en cuenta la capacidad jurídica, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
MENOR PRECIO Y EXELENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	HÁBIL / NO HÁBIL

SURAMERICANA S.A	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA		X
MENOR PRECIO Y EXELENTE CACALIDAD CALIDAD		X
TOTAL	HABIL	

LA PREVISORA	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
MENOR PRECIO Y EXELENTE	X	
TOTAL		NO HABIL

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR DE LAS PROPUESTAS

PROponentes	Presupuesto Oficial	Valor de la Propuesta	Calificación.
SURAMERICANA S.A	\$ 1.200.000,00	\$ 5.302.600,00	NO HABIL.
LA PREVISORA S.A	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	HABIL

El comité evaluador después de realizar el estudio detallado de las propuestas optó por aprobar la propuesta LA PREVISORA S.A, por cumplir los criterios exigidos.

5.0 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente debe anexar una (1) certificación o acta final o contrato terminados en los que se acredite la experiencia con entidades públicas o privadas donde se haya contratado.

6.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La propuesta presentada para el proceso, contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales 05 – IEJIL - 2020 de Fecha 12 de agosto de 2020, por el proponente: LA PREVISORA S.A, fue considerado como HÁBIL en todos los aspectos solicitados en la convocatoria Pública.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A considerada HABIL, se recomienda adjudicar y celebrar el contrato correspondiente a este proceso de Convocatoria Pública bajo el proceso contractual régimen especial para cuantías inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200.000,00) M.L.C.

Se dio por cerrada fecha límite de recibo de puestas (12 de agosto de 2020) a las 5:00p.m. Horas.

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los 13 (trece) días del mes de agosto de 2020, por el comité evaluador de la institución.

COMITÉ EVALUADOR

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

En representación de la **Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ.**


GERMAN SINCELEJO BUELVAS


REMBERTO PEREZ DIAZ


KETY SOTELO SALGADO

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro
Teléfono: 2165085